



KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Central de la República Argentina
Domicilio legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco Central de la República Argentina (en adelante “la Entidad” o “B.C.R.A.”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 9 y los anexos I a V que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad del Directorio y Gerencia en relación con los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria de acuerdo con el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Entidad. El “Manual de Políticas Contables” fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 86 de fecha 16 de mayo de 2013 y fue actualizado a la fecha de aprobación de los estados contables adjuntos mediante Resolución N° 52 de fecha 28 de marzo de 2019. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera del ejercicio libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el propio Banco Central de la República Argentina en la medida que las consideramos aplicables por las particulares características de la Entidad. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido en su “Manual de Políticas Contables”, que se describe en notas 3 y 4 a los estados contables adjuntos.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información revelada en los estados contables adjuntos:

- a) como se explica en nota 3.4 a los estados contables adjuntos, si bien al 31 de diciembre de 2018 se cumplen las condiciones previstas por las normas contables profesionales para la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6651 del B.C.R.A., la Entidad no ha reexpresado los estados contables en moneda constante. Este aspecto debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los estados contables adjuntos sobre su situación patrimonial, sus resultados y los flujos de su efectivo.
- b) como se indica en nota 8 a los estados contables adjuntos, las partidas y cifras contenidas en la conciliación entre saldos contables según el “Manual de Políticas Contables” y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el B.C.R.A., allí incluida, están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2021 en que se apliquen por primera vez las NIIF adoptadas por el B.C.R.A., que difieren de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por la Entidad del marco contable aplicable a las entidades financieras y la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 29 (NIC 29) “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” según lo dispuesto por la Comunicación “A” 6651 del B.C.R.A.
- c) como se indica en el tercer párrafo de la nota 1 a los estados contables adjuntos, referida a la Naturaleza y Objeto del Banco Central de la República Argentina, las características especiales de sus funciones y operaciones como autoridad monetaria, las que incluyen, entre otras, una importante cantidad de transacciones con el Estado Nacional Argentino, quien garantiza sus operaciones, manteniendo con el mismo activos y obligaciones, incluyendo operaciones por su cuenta y orden.

Otras cuestiones

Las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que se presentan a los fines comparativos, surgen de los estados contables respectivos, que fueron auditados por otros profesionales, quienes emitieron su informe de auditoría de fecha 16 de julio de 2018 expresando sobre los referidos estados contables una opinión favorable sin salvedades, incluyendo asimismo un párrafo de énfasis en relación con la situación mencionada en el punto c) del apartado precedente.





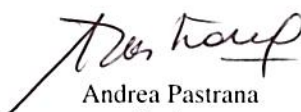
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- los estados contables adjuntos surgen de registros contables no transcriptos a libros rubricados al no ser estos requeridos para la Entidad por su Carta Orgánica;
- en relación a lo dispuesto por las normas profesionales vigentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 285/09 de la Unidad de Información Financiera, la aplicación de procedimientos para evaluar la existencia y funcionamiento de procedimientos de control interno para prevenir el lavado de activos de origen delictivo y la financiación del terrorismo, es responsabilidad exclusiva del órgano público de control de la Entidad (Auditoría General de la Nación).
- al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 128.010.943 no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea Pastrana
Socia
Contadora Pública (U.C.A.)
CPCECABA T° 383 F° 244



 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 06/06/2019 01 0 T. 57 Legalización: N° 312210

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 29/05/2019 referida a **BALANCE** de fecha 31/12/2018 perteneciente a B.C.R.A. 30-50001138-2 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha **PASTRANA ANDREA NATALIA** CP T° 0383 F° 244 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de **KPMG** Soc. 1 T° 2 F° 6

N° H 3020595

ndp

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dra. CARINA DOMINGUEZ
CONTADORA PÚBLICA (UADE)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES